



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 375 2010- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GA

Callao, 27 de mayo de 2010

VISTO

Los Informes Nº 077-2010-GRC/OL/UV-ACR del 11 de Mayo de 2010 emitidos por la Unidad de Vehículos de la Oficina de Logística, el Informe Nº 444-2010-GRC/GA-OL de fecha 14 de mayo de 2010 emitido por la Oficina de Logística por el que remite el Informe Nº 138-2010-CALLAO-JVV emitido a la Unidad de Valor Referencial con fecha 14 de Mayo del 2010, el Memorándum Nº 419-2010-GRC/GRPPAT de fecha 23 de marzo de 2010 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial por el que adjunta el Informe Nº 385-2010-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 23 de marzo de 2010; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 330 de fecha 18 de Agosto de 2009 señala que corresponde se apruebe mediante Resoluciones Gerenciales el expediente de Contratación de bienes, servicios, consultorías de obras y ejecución de obras que se originen en las oficinas que dependan jerárquicamente de cada Gerencia Regional, el mismo que debe contener todas las actuaciones realizadas desde el respectivo requerimiento hasta antes de la designación del Comité Especial;

Que, mediante Informe Nº 444-2010-GRC/GA-OL la Oficina de Logística comunica a la Gerencia de Administración el contenido del Informe Nº 138-2010-CALLAO-JVV de fecha 14 de Mayo de 2010 realizado por el profesional responsable asignado de la Unidad de Valor Referencial referido a los precios de mercado obtenido mediante el estudio de posibilidades que ofrece el mercado de acuerdo a las especificaciones técnicas de referencia presentados por la Unidad de Vehículos para la Adquisición de Combustible para la Flota Vehicular del Gobierno Regional del Callao.

Que, mediante proveído de la Unidad de Procesos de Selección solicita se derive el informe Nº 083-2010-GRC/OL/UV-ACR de fecha 19 de mayo del 2010 a la Unidad Funcional de Valor referencial fin de que se formule el informe Nº 138-2010-CALLAO-JVV de fecha 14 de Mayo de 2010, pues el petróleo D2 debe ser Diesel B2 (S50) y corresponde a un Proceso Clásico toda vez que el mismo no se encuentra registrado en la Ficha Técnica de Productos Comunes;

Que, mediante Informe Nº 165-2010-CALLAO-JVV de fecha 09 de Junio de 2010 realizado por el profesional responsable asignado de la Unidad de Valor Referencial referido a los



precios de mercado obtenido mediante el estudio de posibilidades que ofrece el mercado de acuerdo a las especificaciones técnicas de referencia presentados por la Unidad de Vehículos para la adquisición de Petróleo Diesel B2 (S50) y Combustible para la Flota Vehicular del Gobierno Regional del Callao indica que se mantienen los precios determinados con anterioridad, solo sufre modificación el ítem Diesel B2 S-50 respecto al tipo de proceso en virtud, que este producto no se encuentra el catálogo de bienes del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) ;

Que, mediante Memorándum N° 419-2010-GRC/GRPPAT la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite a la Gerencia de Administración el Informe N° 385-2010-GRC/GRPPAT-OPT de la Oficina de Presupuesto y Tributación, por medio del cual comunica que la cobertura presupuestal requerida ha sido otorgada;

Que el artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado establece que: "... es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado...";

Estando a las atribuciones delegadas en el Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2009 Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 29 de Abril de 2009 y su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N° 330 de fecha 18 de Agosto de 2009 concordante con el Reglamento de Organización y funciones del Gobierno Regional del Callao aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-Gobierno Regional del Callao -CR de fecha 11 de Marzo de 2008, y contando con la visación del jefe de la Oficina de Logística;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente de Contratación para la Adquisición de Petróleo Diesel B2 (S50) para la Flota Vehicular del Gobierno Regional del Callao con un valor referencial de S/. 58,708.00 (Cincuenta y Ocho Mil Setecientos Ocho con 00/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de ley, correspondiendo a un Proceso de Adjudicación Directa Selectiva y por modalidad de Proceso Clásico.

ARTICULO SEGUNDO.- Aprobar el Expediente de Contratación para la Adquisición de Combustible para la Flota Vehicular del Gobierno Regional del Callao con un valor referencial de S/ 370,636.00 (Trescientos Setenta Mil Seiscientos Treinta y Seis con 00/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de ley, correspondiendo a un Proceso de Adjudicación Directa Publica y por modalidad de Subasta Inversa por ítem.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO S/.	PRECIO TOTAL S/.	TIPO DE PROCESO
1	PETROLEO DIESEL B2 (S50)	GALON	5,200	11.29	58,708.00	Adjudicación Directa Selectiva -Proceso Clásico
2	GASOLINA DE 90 OCTANOS	GALON	5,600	12.04	67,424.00	Adjudicación Directa Publica - Subasta Inversa
3	GASOLINA DE 97 OCTANOS	GALON	19,600	15.47	303,212.00	

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FERNANDO SOZA PRASSINELLI
Gerente de Administración